



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2019-MDSE-ALC

Santa de Eulalia, 10 de mayo del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su artículo 42 numeral 42.1 menciona que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución de titular de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 134-2019-EF del 29 de abril del 2019, autoriza transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de los gobiernos locales, en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal según anexo;

Que, la Ley N° 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y modificatorias y el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 20 Inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Aprobar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional de los Recursos por Transferencia de partidas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF por el Monto de S/. 37,103.00 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18, Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gomez Gutarra*  
ALCALDE